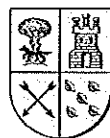


Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL
DÍA 7 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

ASISTENTES

ALCALDE:

D. AFRO OLABE MARTINEZ

CONCEJALES/AS:

D^a. MAR HERRERA NOGALES
D. GENARO URIARTE SÁENZ DE BURUAGA
D^a. M^a. JESÚS GÓMEZ PASCUAL

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JOSU OTXOA DE ZUAZOLA MARTÍNEZ DE LAHIDALGA
D. MARINO MARTINEZ DE ALBENIZ
D^a. MILAGROS LÓPEZ DE MUNAIN MENDIBIL

SECRETARIO:

D. IÑAKI GASTAÑARES SANCHEZ

En Ozaeta, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Barrundia, siendo las trece horas treinta minutos del día 7 de junio de dos mil doce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Afro Olabe Martínez, y asistidos del Secretario, D. Iñaki Gastañares Sánchez.

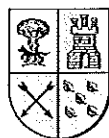
Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde da a conocer los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde expone que el carácter urgente viene motivado por la necesidad de adjudicar cuanto antes la obra y que pueda ser iniciada para poder aprovechar los meses de verano.

Tras esta explicación es aprobada por unanimidad la urgencia de la sesión.



2.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, ANUALIDAD 2012.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

Visto que con fecha 27 de marzo de 2012 se aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de las obras de Acondicionamiento de caminos rurales, Anualidad de 2012, por el procedimiento abierto y tramitación urgente.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes propuestas:

- Nº 1.- SANCI 2003 S.A.
- Nº 2.- URRE S.A.
- Nº 3.- BALZOLA Y AZACETA S.A.
- Nº 4.- ISMAEL ANDRES S.A.
- Nº 5.- FIRMES ALAVESES S.A.
- Nº 6.- GUINALDURA S.L
- Nº 7.- ECOASFALT S.A.
- Nº 8.- CONSTRUCCIONES ITOLA S.A.
- Nº 9.- CÍA. PAVIMENTOS ALAVESES S.A.
- Nº 10.- SASOI ERAIKUNTZAK S.L.
- Nº 11.- CONSTRUCCIONES AGUADO CABEZUDO S.A
- Nº 12 .- LAZARO CONEXTRAN S.L.
- Nº 13 .- NUÑO Y PESCADOR S.A.

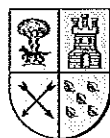
Visto que tras la apertura de Sobre nº 1, que contenía la documentación general, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de mayo verifica la documentación aportada por las empresas. Con relación a la empresa nº 1 SANCI 2003 S. A. no acredita la solvencia técnica y profesional mínima exigida en el Pliego, consistente en haber ejecutado obras en caminos en los últimos cinco años, con un importe superior a 150.000 € en cada anualidad, teniendo que ser suscrita la documentación por el técnico director de las obras. Tampoco ha aportado en sustitución de aquella, la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en el Grupo G, Subgrupo 6, categoría d). Por consiguiente, la mesa excluye de la licitación a este licitador por no haber acreditado la solvencia técnica y profesional, de forma que no se procede a la apertura del resto de los sobres.

Visto que la Mesa de Contratación en sesión del día 11 de mayo de 2012, examina el informe técnico emitido por el Servicio de Desarrollo Agrario de fecha 10 de mayo de 2012, en el que se recoge la evaluación de la Memoria técnica, en cada uno de los apartados en los que se subdivide, Análisis del proyecto, y Proceso de planificación y ejecución de las obras, y hace suya dicha valoración, dándose el siguiente resultado:

- Nº 2.- URRE S.A.



**Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)**



**BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)**

Análisis del proyecto: 8 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 3 puntos. Medios Humanos y Materiales 5 puntos. Total Memoria Técnica: 16 puntos.

Nº 3.- UTE BALZOLA Y AZACETA S.A.

Análisis del proyecto: 7 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 2 puntos. Medios Humanos y Materiales 4 puntos. Total Memoria Técnica: 13 puntos.

Nº 4.- ISMAEL ANDRES S.A.

Análisis del proyecto: 3 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 2 puntos. Medios Humanos y Materiales 8 puntos. Total Memoria Técnica: 13 puntos.

Nº 5.- FIRMES ALAVESES S.A.

Análisis del proyecto: 4 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 3 puntos. Medios Humanos y Materiales 7 puntos. Total Memoria Técnica: 14 puntos.

Nº 6.- GUINALDURA S.L.

Análisis del proyecto: 10 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 7 puntos. Medios Humanos y Materiales 7 puntos. Total Memoria Técnica: 24 puntos.

Nº 7.- ECOASFALT S.A.

Análisis del proyecto: 1 punto. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 2 puntos. Medios Humanos y Materiales 8 puntos. Total Memoria Técnica: 11 puntos.

Nº 8.- CONSTRUCCIONES ITOLA S.A.

Análisis del proyecto: 6 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 4 puntos. Medios Humanos y Materiales 7 puntos. Total Memoria Técnica: 17 puntos.

Nº 9.- CÍA. PAVIMENTOS ALAVESES S.A.

Análisis del proyecto: 3 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 5 puntos. Medios Humanos y Materiales 7 puntos. Total Memoria Técnica: 15 puntos.

Nº 10.- SASOI ERAIKUNTZAK S.L.

Análisis del proyecto: 7 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 5 puntos. Medios Humanos y Materiales 6 puntos. Total Memoria Técnica: 18 puntos.

Nº 11.- CONSTRUCCIONES AGUADO CABEZUDO S.A

Análisis del proyecto: 9 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 7 puntos. Medios Humanos y Materiales 8 puntos. Total Memoria Técnica: 24 puntos.

Nº 12.- LAZARO CONEXTRAN



Análisis del proyecto: 2 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 4 puntos. Medios Humanos y Materiales 8 puntos. Total Memoria Técnica: 14 puntos.

Nº 13.- NUÑO Y PESCADOR S.A.

Análisis del proyecto: 9 puntos. Proceso de Planificación y ejecución de las obras: 6 puntos. Medios Humanos y Materiales 8 puntos. Total Memoria Técnica: 23 puntos.

Visto que en sesión de la Mesa del mismo día 11 de mayo a las 13 horas, se procede a la apertura, en acto público, del sobre nº 2 que contiene las propuestas para la evaluación mediante fórmulas matemáticas, arrojando el siguiente resultado:

Nº 2.- URRE S.A., Precio 261.565,13 € más 47.081,72 € de I.V.A.

Nº 3.- BALZOLA CONSTRUCCIONES Y AZACETA S.A. Precio 288.011,27 € más 51.842,03 € de I.V.A.

Nº 4.- ISMAEL ANDRES S.A. Precio 237.106,36 € más 42.679,14 € de I.V.A.

Nº 5.- FIRMES ALAVESES S.A. Precio 266.515,52 € más 47.972,79 € de I.V.A.

Nº 6.- GUINALDURA S.L. Precio 246.019,31 € mas 44.283,47 € de I.V.A.

Nº 7.- ECOASFALT Precio 284.390,00 € más 51.190,20 € de I.V.A.

Nº 8.- CONSTRUCCIONES ITOLA S.A. Precio 255.176,08 € más 45.931,69 € de I.V.A.

Nº 9.- CÍA. PAVIMENTOS ALAVESES S.A. Precio 298.761,76 € más 53.777,12€ de IVA.

Nº 10.- SASOI ERAIKUNTZAK S.L. Precio 292.362,77 € mas 52.625,30 € de I.V.A.

Nº 11.- CONSTRUCCIONES AGUADO CABEZUDO S.A. Precio 267.553,28 € más 48.159,59 € de IVA.

Nº 12.- LAZARO CONEXTRAN. Precio 283.078,51 € mas 50.954,13 € de I.V.A.

Nº 13 .- NUÑO Y PESCADOR S.A. Precio 243.000,00 € mas 43.740,00 € de I.V.A.

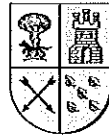
Se observa que el licitador nº 4, Ismael Andrés S.A., el nº 6 Guinaldura, S.L. y el nº 13 Nuño y Pescador S.A. han incurrido en valores anormales y desproporcionados, de acuerdo con la cláusula nº 11, al presentar una propuesta económica que supera en más de 5 puntos porcentuales la baja media.(17.17%)

En consecuencia, la Mesa decide el resultado y a expensas de lo que resulte en función de lo dispuesto en el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público efectúa la siguiente clasificación de las ofertas expresándolo en orden decreciente.

Orden de licitadores	Puntuación
1º.- Guinaldura, S.L.	97,72



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)



BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)

2º.- Nuño y Pescador, S.A.	96,85
3º.- Construcciones Aguado Cabezudo, S.A.	95,64
4º.- Construcciones Itola S.A.	90,17
5º.- Urre S.A.	88,55
6º.- Ismael Andres S.A.	85,83
7º.- Firms Alaveses, S.A.	70,20
8º.- Lázaro Conextran	78,49
9º.- Ecoasfalt S.A.	74,06
10º.- UTE Balzola y Azaceta S.A.	70,28
11º.- Sasoi Eraikuntzak S.L.	62,22
12º.- Cia. Pavimentos Alaveses, S.A	21,87

Resultando que la Mesa de Contratación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requiere a las empresas Ismael Andrés S.A., Nuño y Pescador S.A. y Guinaldura S.L. que procedan a justificar su oferta conforme a lo preceptuado en la normativa de contratación pública.

Resultando que atendiendo el requerimiento sólo justifican su oferta las empresas Nuño y Pescador S.A. y Guinaldura S.L.

Resultando que el Servicio de Desarrollo Agrario de la Diputación de Álava, a solicitud del Ayuntamiento de Barrundia emite informe de fecha 28 de mayo de 2012 por el que considera justificadas las bajas propuestas por estas dos empresas.

Resultando que a la vista del informe anterior el Pleno del Ayuntamiento de Barrundia, como órgano de contratación de la **“Obra de Acondicionamiento de Caminos, Anualidad 2012”**, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“VISTO el informe emitido por el Servicio de Desarrollo Agrario de la Diputación Foral de Álava, con relación a la justificación presentada por las empresas cuyas ofertas habían incurrido en valores desproporcionados;

DE CONFORMIDAD a la clasificación de las ofertas efectuada por la Mesa de Contratación;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público;

SE ACUERDA:

1.- Requerir a la empresa GUINALDURA S.L. a que en el plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al recibo de la presente comunicación aporte ante el órgano de contratación lo siguiente:

A.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición.



B.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

C.- Constitución de la garantía definitiva por un importe de 12.300,96 euros.

D.- El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.”

Considerando que GUINALDURA S.L. en el plazo conferido ha aportado la documentación requerida de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social, la documentación justificativa de disposición de medios, el aval bancario por importe de 12.300,96 €, y el Plan de Seguridad y Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los asistentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación para excluir del proceso de licitación a la empresa SANCI 2003 S.A. por no haber acreditado la solvencia técnica exigida en el Pliego de Condiciones, tal y como se motiva en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa GUINALDURA S.L. el contrato de obras consistentes en “Acondicionamiento de Caminos Rurales, Anualidad de 2012”, en el precio de 246.019,31€ mas 44.283,47 € de I.V.A..

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 530.603.003 del presupuesto vigente de gastos.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO.- Citarle a la empresa adjudicataria del contrato para que comparezca a la firma del contrato, en el plazo de quince días hábiles a la notificación de este acuerdo, y para la realización del acta de replanteo.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, así como anuncio en el BOTHA.

SEPTIMO.- Notificar asimismo este acuerdo al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, a los efectos de encomendar la dirección de las obras y de la concesión de la subvención.”

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

